



**PLENO MUNICIPAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2018**

**ASISTENCIA:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Antonio Ayala Oporto

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Antonia González Méndez

D. Julio Barba Robles

D<sup>a</sup> María Dolores Ballester Ferrer

D<sup>a</sup> María del Pilar Silva Bartolomé

D. Isidoro Durán Cortés

D<sup>a</sup> Sonia Granado Silva

D. José Antonio Lozano Gómez

D. Francisco José Gallardo Senra

**Ausentes:**

D<sup>a</sup> Isabel María Lancha de la Rosa

D. Francisco Javier Moreno Mateo

D<sup>a</sup> Isabel Vázquez Bellido

D. David Pérez Chaparro

**Secretario Accidental:**

D. Manuel Santiago Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Nerva, a las diez horas treinta minutos del día siete de marzo de dos mil dieciocho se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Ayala Oporto, los señores Concejales relacionados anteriormente, asistidos del Secretario Accidental que se indica, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Corporación Municipal, convocada en legal forma por la Alcaldía para la fecha y hora antes mencionadas.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre el asunto comprendido en el Orden del Día.

**1.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACIÓN**

**2018.-** A continuación el Sr. Secretario Accidental procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, de fecha 6 de marzo, cuyo literal es del tenor siguiente:

**\*CONCERTACIÓN OPERACIÓN PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACIÓN**

**2018.-** VISTO el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, de fecha 25 de enero de 2018.

VISTO que, en fecha 3 de agosto de 2017, el Ayuntamiento Pleno acordó solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al Fondo de Ordenación, ejercicio 2018, aprobando el correspondiente Plan de Ajuste.





VISTO que la solicitud de adhesión ha sido aprobada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por importe de 528.410,83€.

CONSIDERANDO que es necesario concertar crédito con la entidad bancaria designada por el Instituto de Crédito Oficial, por el importe y en las condiciones que se determinarán.

CONSIDERANDO que el préstamo a concertar se identifica con el número 920949 con los siguientes datos:

- Importe: 528.410,83€
- Plazo de amortización: diez años.
- Periodo de carencia del principal: dos años.
- Cuota: Anual.
- Tipo de Interés Aplicable: 0,838%

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la concertación de operación de crédito con la entidad bancaria Banco Popular, con las siguientes condiciones:

- Importe: 528.410,83€.
- Plazo de amortización: diez años.
- Periodo de carencia del principal: dos años.
- Cuota: Anual.
- Tipo de Interés Aplicable: 0,838%.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado\*.

El Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Economía fue favorable con el voto en contra del representante del Grupo Municipales PP y del Concejal no adscrito.

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales intervienen para explicar el sentido de sus votos.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación por siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE), y dos en contra (representante del Grupos Municipal PP y Concejal no adscrito), **lo que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concertación de operación de crédito con la entidad bancaria Banco Popular, con las siguientes condiciones:

- Importe: 528.410,83€.
- Plazo de amortización: diez años.
- Periodo de carencia del principal: dos años.





- Cuota: Anual.
- Tipo de Interés Aplicable: 0,838%.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara terminado el acto, siendo las diez horas y quince minutos de lo que, como Secretario, certifico.

